

^{do}
Jurg. de S. Nino
& Castellon de
la Plana.

Habiendo entrega-
do en el dia de hoy los
herederos de Bautista
Ribes la mayor parte
de la mitad de las cos-
tas que les corresponden
en la causa contra el
dicho y Antonio Ribes,
sobre proteccion a los
facinosos, y ofrecido pa-
gar el resto en el ter-
mino de tres meses a
comenzar desde el dia de
hoy, con tal de que se
le entreguen los bie-
nes embargados, he
accedido a ello, sin
perjuicio de la man-

comunidad y con condi-
cion de no poder ena-
genar las raices; de
coniguiente hará l. en-
trega a los referidos
herederos de los bienes
embargados al B. ta
Pity, quedando el
depositario fuera de
toda responsabilidad.

Dios que a S. m.
a. Castellon 14 de
Agosto de 1842.

Luis Man. Goyz de la
Casta

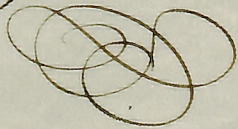
Sr. Alca. Comisario. de Villafamej.

Juzg. de Sta. Mit.

de Castellón

de la Maná

Tambien dispon-
dra V. el desembargo
y entrega de los bi-
enes de Antonio Di-
bes a los interesados
con solo la presen-
cion de sus poderes
o su apoderada



Habiendose pre-
sentado Juan Ribes
y José de los hered. de
Antonio Ribes en es-
te Juzgado y satisfecho
parte de las costas del
exped. de apremio en
la causa contra este
y otro sobre proteci-
on a los facinoros y pe-
nagos para el
vento, que les he con-
cedido en el dia de
hoy, suspendera V. las
diligencias contra los
mismos y las devol-
vera en el citabo q.
esten para su union
al referido aped.

Dió que a V. m.
a. Castellón 23 de
Agosto de 1840.

Ldo. Man. González
Castellón

V. Alvarez Cont. de Villafamea.

| | |
|-------------------------------------|-------|
| A Manuel Crosanto Mo. ^{de} | 145- |
| A Bartio Galindo Esno. | 225- |
| A Jose Sabari Alguaité | 40- |
| A Manuel Castelló Esno. | 259-6 |
| | <hr/> |
| | 669-6 |
| | <hr/> |

A Bautista Rives mitad. . . 334-20

Los Bautista Rives solo han de pagar a ca
 de uno de los arriba interesados la mitad
 sin hubiesen ya cobrado, y se oge recibos de
 esta satisfeción

